



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035 – 2019-ANA-AAVIM-ALAP.

Pomabamba, 28 de marzo de 2019

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo CUT N° 42973 – 2019 – ANA-AAVIM-ALAP, de fecha 07/03/2019, organizado por el Comité de Usuarios del Canal de Riego Monterrey, sobre reconocimiento del Consejo Directivo, para concluir el período 2017 - 2020, políticamente ubicado en el Anexo de Pacobamba, distrito de Taurija Provincia Pataz Región La Libertad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, la cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, el Comité de Usuarios del Canal de Riego Monterrey, procedió a elegir al consejo directivo de su organización tal como consta en la copia legalizada del acta de asamblea general extraordinaria, efectuada el 21 de octubre del 2018;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.– RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios del Canal de Riego Monterrey, para el período 2019 - 2020, por el periodo de 02 años a partir del 01 de enero 2019 al 31 de diciembre 2020 el mismo que estará conformado de la siguiente manera:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035 -2019-ANA-AAAVIM-ALAP

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
Presidente	QUIROZ JARA, Narciso.	19401908
Vicepresidente	GONZALES LOPEZ, Edalio.	19423543
Secretario	PAZ MEZA, Luciano.	18076210
Tesorero	HERRERA RAMOS, Juan.	19424399
Vocal 1°	TRUJILLO LOPEZ, Santos.	19423333

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios del Canal de Riego Monterrey, políticamente ubicado en el Anexo de Pacobamba, distrito de Taurija Provincia Pataz Región La Libertad, en el modo y forma de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia certificada a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese:....



ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA


Ing. HIPOLITO ESTRADA SIFUENTES.
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

Cc/Archivo